

DECRETO No. 411 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, artículo 2.2.5.3.2. del Decreto 1083 de 2015, demás disposiciones concordantes, artículo 24 de la ley 909 de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que, igualmente, esta última disposición establece que no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera transitoria, con ocasión de situaciones generadas por: vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo u otras semejantes o el cargo a proveer se encuentre convocado a concurso.

Que, el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, perfil 100, de la Secretaría de Hacienda –Dirección de Gestión Presupuestal, se encuentra en vacancia temporal desde el 2 de septiembre de 2025, en razón a que la titular del empleo, la señora MAIRA ALEXANDRA ARANGUREN OSTOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.159.665, fue designada en encargo en otro empleo dentro de la Administración Departamental, lo cual genera la vacancia indicada.

Que, ante la finalidad de dar continuidad a los procesos que adelanta la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión Presupuestal, la Secretaría General y Desarrollo Institucional a través del área de Talento Humano realizó la Convocatoria No. 010 de 2026 para que los funcionarios inscritos en carrera manifestaran su interés de ser encargados en el empleo de vacancia temporal, del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, perfil 100, de la Secretaría de Hacienda –Dirección de Gestión Presupuestal.

Que, los requisitos de formación y experiencia del empleo a proveer, mediante encargo son:



FR-DE-CO-08  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogenera@arauca.gov.co](mailto:archivogenera@arauca.gov.co)  
NIT. 800102838 - 5      PAG. 1

DECRETO No. 411 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

VI REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Treinta (30) meses de experiencia.
EQUIVALENCIAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad, por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria o por aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria y CAP de SENA.	Un (1) año de educación superior por un año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

Que, a la citada convocatoria se postularon Dos (2) servidores públicos inscritos en carrera administrativa: Carmen Sofia Garces Cisneros Secretario Código 440 Grado 04 y Yenny Shirley Santana Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 02.

Que, verificando los requerimientos de formación académica y experiencia relacionada, una cuidadosa evaluación de los perfiles recibidos, y en estricto cumplimiento del artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, así como del procedimiento interno de la Gobernación del Departamento de Arauca denominado "Provisión de Empleos de Carrera Administrativa mediante Encargo - PR-DI-TH-05, Versión 03", se determina que el encargo debe recaer en el empleado que ocupe el cargo inmediatamente inferior del mismo nivel, de acuerdo con lo establecido en

el Concepto 076561 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública, le asiste el derecho preferencial de encargo a la servidora pública CARMEN SOFIA GARCES CISNEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.803.523 por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que, en virtud del Decreto 1083 de 2015, el encargo es una situación administrativa que permite la designación temporal de un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 411 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones inherentes al empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06, perfil 100, de la Secretaría de Hacienda – Dirección de Gestión Presupuestal a la servidora pública CARMEN SOFIA GARCES CISNEROS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.803.523, a partir de la fecha, mientras dure la situación administrativa de encargo de su titular MAIRA ALEXANDRA ARANGUREN OSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.159.665.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase saber al interesado que el presente Decreto genera efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

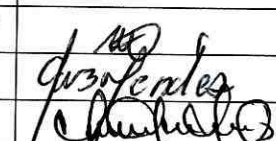
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, a los 14 MAY 2026



OMAR SANTIAGO DÍAZ RIAY

Gobernador Encargado del Departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Elaboró y reviso aspectos administrativos	Dra. MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA	Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó y aprobó aspectos administrativos y jurídicos	Dra. ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó y aprobó aspectos administrativos y jurídicos	Dra. MARBEL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	Asesora Jurídica y Legal del Despacho	